MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. MC-CVV-006-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA

NÚMERO DE CONTRATO	**MC-CVV-006-2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA"**
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA
NIT	800.165.392-2
CONTRATISTA	**IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA**
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO HOYOS NIETO
NIT	806016425-0
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, INCLUIDO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)
FECHA DEL CONTRATO	19/04//2023
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	26 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos, el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, entidad pública identificada con Nit No. 800.165.392-2, representada legalmente, por el señor NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.596.577 de Bogotá D.C., nombrado mediante Decreto No. 026 del 7 de enero del 2020, y posesionado mediante acta No. 2028 del 7 de enero del 2020 en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, quien en adelante se denominará CORVIVIENDA, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, y por la otra, el señor GUSTAVO HOYOS NIETO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.879.911 de Montería, obrando como representante legal de **IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. No. 806016425-0, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultado para suscribir contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al contrato No. **MC-CVV-006-2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA", y la sociedad **IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA**, se celebró el Contrato No. **MC-CVV-006-2023**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, INCLUIDO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2023", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), incluidos impuestos y demás erogaciones que apliquen.

2. Que el contrato inició ejecución el día veintiséis (26) de abril de 2023, con la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que, durante la ejecución del contrato, la Dirección Administrativa mediante Memorando No. Memorando No. 0790 de 12 de septiembre de 2023, dirigido al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, eleva solicitud de modificación (adición) por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.594.648)** del contrato en mención, , donde indica: "*(…)es importante que como entidad se garantice elementos litográficos para la entrega de 744 unidades habitacionales las cuales faltan por entregar a los beneficiarios del proyecto CIUDADELA LA PAZ en la vigencia 2023, por lo tanto es indispensable seguir contando con los servicios de impresiones y suministro de elementos litográficos contratados, ya que se agotaron los recursos disponibles en diferentes actividades realizadas como entrega de viviendas, ferias de vivienda, notificaciones que se ejecutaron en los meses anteriores. De tal forma se requiere la adición para poder culminar de manera satisfactoria la entrega de las 744 UNIDADES HABITACIONALES las cuales faltan por entregar antes del 31 de diciembre del presente año*".

4. Que, el Director Administrativo y Financiero certifica el recibo a satisfacción de los servicios prestados en el marco de la ejecución del contrato a la fecha, situación acreditada en los informes de supervisión.

5. Que, atendiendo el análisis de saldos de los recursos previstos en el contrato, efectuado por la Dirección Administrativa y Financiera, supervisor del contrato, determinó la necesidad de realizar una adición al valor del contrato, que permita continuar con servicio de litografía para las actividades de entrega de viviendas de los proyectos que adelante CORVIVIENDA, legalización urbanística y las demás actividades misionales que lo requieran hasta el vencimiento del plazo del contrato e incluir ítems nuevos que se precisan necesarios, conforme al estudio de las necesidades no previstas pero que resultan viables dentro del alcance del objeto del contrato, tal como se evidencia en la ficha técnica contenida en el estudio previo, previo estudio de mercado para establecer valores unitarios.

6. Que las partes contratantes han considerado procedente y conveniente la celebración del presente acto negocial, habida consideración que el objetivo que CORVIVIENDA persigue con la contratación es la satisfacción de la necesidad que fue identificada en el correspondiente estudio previo que soportó el proceso contractual.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, al celebrar contratos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

8. Que de igual forma la corte constitucional mediante sentencia C-300/12 señaló que: "*por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*", entre otros.

9. Que, con estos antecedentes, las partes reiteran que las modificaciones que se introducirán al contrato No. MC-CVV-006-2023 persiguen ejecutar el objeto contratado y de esta manera alcanzar los fines estatales al servicio de la comunidad través de las actividades desarrolladas por funcionarios y contratistas de la entidad, fin último del estado.

10. Que respecto a la adición de contratos el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*(…) del contenido del contrato estatal:(…)* ***parágrafo. -*** *en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES*****".**

11. Que conforme el análisis del presupuesto estimado para la adición del contrato, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.594.648),** monto que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número N° 109 del cinco (05) de septiembre de 2023, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

12. Que el contrato se encuentra vigente y vistas las anteriores consideraciones se estima procedente la celebración del presente modificatorio No. 1 al Contrato No. MC-CVV-006-2023, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, INCLUIDO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR. Adicionar el valor del contrato No. MC-CVV-006-2023 del 19 de abril de 2023, en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.594.648),** monto que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número N° 109 del cinco (05) de septiembre de 2023, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías pactadas en el contrato No. MC-CVV-006-2023 en los términos del presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA – RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato quedaran incólumes y permanecen vigentes se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Vo.Bo. Borys Sierra Tamara – Jefe Oficina Asesora Jurídica Corvivienda
Reviso: José Torres Ramos - Asesor Externo OFAJ Contratación
Proyectó: María Paula Díaz - Asesor Jurídico Externo OFAJ Contratación

ESTUDIOS PREVIOS
ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. MC-CVV-06-2023
SEPTIEMBRE DE 2023

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos"

1. JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena - Corvivienda, es un establecimiento público de orden Distrital, creado por el honorable Concejo Distrital mediante acuerdo Nº 37 del 19 de Junio de 1991, reglamentado por el Decreto 822 del 15 de noviembre, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de junio de 1992, en ejercicio de facultades conferidas por el concejo Distrital mediante acuerdo Nº 24 del 10 de junio de 1992 y acuerdo Nº 04 de agosto 26 de 2003, con personería jurídica propia, autónoma administrativa y patrimonio propio e independiente.

El Fondo de Vivienda y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", es una Entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir su vivienda o mejorar la que poseen.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA, en desarrollo de su objeto social, debe efectuar actividades administrativas dentro de su sede y fuera de ella, que propendan por la socialización, comunicación de las actuaciones de las dependencias que lo conforman, todo lo anterior con la finalidad de alcanzar sus propósitos misionales, impactando al público en general, orientando, difundiendo, trasmitiendo y sensibilizando sobre sus programas y proyectos.

Atendiendo a programas implementados desde el orden nacional como lo es la Política Nacional del Servicio al Ciudadano (PNSC), la entidad como establecimiento público está obligada a realizar la señalización de todas sus áreas y dependencias, con el propósito de eliminar barreras comunicativas, permitir a los ciudadanos mejorar la identificación de espacios destinados a su atención y servicio y contribuir a una accesibilidad adecuada a la ciudadanía.

Que CORVIVIENDA suscribió el contrato No. MC-CVV-006-2023 en fecha 25 de Abril de 2023, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, INCLUIDO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2023", incluyendo dentro de las actividades todo lo relacionado con la divulgación y entrega de las unidades habitacionales en el proyecto Ciudadela de La Paz, etapa 3, 4 y 5; contrato que actualmente se encuentra en ejecución.

Que, dentro del citado contrato, se pactó que las actividades de logística correspondiente a las ENTREGAS DE VIVIENDAS se requerirían según la necesidad, de acuerdo a la ficha técnica elaborada, utilizando los recursos como bolsa a monto agotable, pues las entregas dependen de la finalización de la etapa constructiva y la verificación técnica de las unidades habitacionales que se disponen entregar.

Que la Dirección Administrativa mediante Memorando No. 0790 de fecha 12 de septiembre de 2023, con destino a la Oficina Asesora Jurídica, elevó la solicitud de

modificación del contrato No. MC-CVV-006-2023, con fundamento en las necesidades identificadas en trabajo conjunto con las demás Dependencias de la Entidad.

Que, posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación mediante Memorando No. 655 de fecha 9 de octubre de 2023 presentó cronograma de actividades y necesidades de material litográfico para el cierre de la vigencia 2023. Que incluyen las actividades: oferta institucional de subsidio complementario; legalización urbanística del barrio Arroz Barato; rendición de cuentas CORVIVIENDA 2023; divulgación programa de mejoramiento de vivienda y divulgación en el área de atención al usuario.

Que, el contrato No. MC-006-2023-2023 presenta a la fecha, un 93,1% de ejecución, con un saldo por ejecutar a la fecha de $ 2.063.072 y que el supervisor del contrato certifica la ejecución satisfactoria del objeto contratado.

Que, en el marco de la ejecución, la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación, luego del análisis de los saldos del contrato, determinaron que la necesidad de solicitar más ítems incluidos en la ficha técnica e incluir nuevos ítems, de acuerdo a la necesidad identificada que se relacionan en el Estudio de Mercado adjunto en el marco de las actividades propuestas a atender oportunamente en la presente vigencia, las cuales requieren contar con el suministro de elementos litográficos, distintivos y promocionales.

De conformidad a lo expuesto, se estima pertinente adicionar el valor del contrato No. MC-CVV-006-2023, para el suministro de elementos litográficos, distintivos y promocionales, incluido el diseño de los mismos, para el desarrollo de las actividades de la entidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece:

"ARTÍCULO 40.- *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
(…)
Los contratos no podrán adicionase en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"

3. OBJETO A CONTRATAR

Adicionar el contrato No. **MC-CVV-006-2023** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, INCLUIDO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2023**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato MC-CVV-006-2023 es por **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** que equivalen a **25.8621 SMLMV.**

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato MC-CVV-006-2023 puede adicionarse hasta por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000),** los cuales equivalen a **12.9310 SMLMV.**

De acuerdo con el cálculo realizado por la Entidad, el valor del Adicional, corresponde a **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.594.648)**, los cuales equivalen a **12.5816 SMLMV**, que se discriminan así:

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	PANELES PARA COLGAR (VALORES INSTITUCIONALES) IMPRESIÓN ADHESIVA, EN MDF 2,5MM, MEDIDAS DE 95 X 160 CM	7
2	LAPICEROS ECOLOGICOS ROTULADOS CON EL LOGO DE CORVIVIENDA - TINTA NEGRA	37
3	ADHESIVOS VINILOS QUE SOPORTAN AGUA Y SOL, MEDIDAS DE 120 X 60 CM	80
4	RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO ALTURA: 22.6CM BASE DE 17.5CM X 8 CM X 10MM	3
5	LIBROS PASTA DURA, CON TITULOS EN COLOR DORADO, HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND (100PAG)	2
6	BOLSAS CON CIERRE HERMETICO DE 40X30X100 UDS CADA PAQUETE	500
7	CARNETS DE ALTA DURABILIDAD	24

Teniendo en cuenta lo manifestado, es procedente el adicional estando dentro del límite establecido en la normatividad citada, el valor establecido se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109 del cinco (05) de septiembre de 2023, por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.594.648).**

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio derivado del presente adicional se prestará exactamente en las mismas condiciones, las incluidas en el presente estudio y bajo los mismos demás parámetros establecidos en el contrato No. MC-CVV-006-2023 y en la invitación pública que hace parte integral de este.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente adición en valor, no alterará el plazo de ejecución inicialmente pactado, pues este es hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

CORVIVIENDA

NIT. 800165392

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 109

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORVIVIENDA DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008-0037	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.2.20.00-039 ICDE-CORVIVIENDA-IPU 15%	14,695,504.00
		Total disponibilidad:	**14,695,504.00**

Objeto	Solicitud de recursos para la compra de elementos ligtrograficos para el ultimo cuatrimestre del año 2023.
Valor	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 0/100.- CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se expide en: Cartagena de Indias a los Cinco dias (5) del mes Septiembre de 2023

RAFAEL HERNANDEZ CASTRO

Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Se expide este certificado a solicitud de :

NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA

GERENTE

Elaboró: KSOLAR

CORVIVIENDA
NIT. 800165392

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP)

No. 121

Cartagena de Indias, Veintitres dias (23) del mes Agosto de 2023

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código Rubro Presupuestal	Denominación Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.02.008-0037	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14,695,504.00
	Total solicitud:	**14,695,504.00**
Valor:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE	
Concepto:	Solicitud de recursos para la compra de elementos ligtrograficos para el ultimo cuatrimestre del año 2023.	

GERMAN GARCIA CORREA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE

NECESIDAD PARA LITOGRAFIA			
#	ITEM	CANT 1-1.000 und	CANT 1-2.000 und
1	MARCADORES MICROPUNTAS, Marcador plumigrafo, punta gruesa, color negro.	$1.800	*
2	STIKERS PARA BENEFICIARIOS Y TRABAJADORES DE CORVIVIENDA. Stikers de 10 X 7 cm, con el fondo del motivo entregado por la entidad, y un recuadro blanco en el centro para escribir, el número del apto o el nombre del funcionario de apoyo de la entidad.	$1.630	$1.720
3	LAPICEROS Lapicero tinta negra regular línea económica.	$1.800	*
4	CRUZA-CALLE Cruza Calle con la información en estregue la entidad, en medida de 6 X 1 metro	$180.000	*
5	CARTILLAS CON MANUALES- PLANO APTO EN CONTRACARA Cartillas con pasta a color semiplastificada con la imagen externa entregada por la entidad y en la posterior el plano del apartamento. El tamaño debe ser de media hoja tamaño oficio, y el contenido a blanco y negro en hoja regular tipo impermeable, cada cartilla contiene 15 hojas de ambas caras.	$19.800	$13.500
6	BANNER CON EL MAPA Un banner de 2 X 1 metros, con el contenido del plano de la urbanización Ciudadela La Paz, debe entregarse con esqueleto en madera y los listones laterales más largos para colocarlos de pie enterrado en la arena.	$80.000	*
7	LAMINA EN ACRILICO PARA SER ANCLADA EN BUSTO DE CEMENTO Una lámina de 50 X50 cm, en acrílico grueso transparente para ser ubicada en exteriores con la imagen impresa que la empresa le suministre, y los orificios para ser anclada.	$220.000	*
8	CADENETAS DE TRIANGULITOS 50 MTS de cadenitas tipo triángulos de colores surtidos de tamaño regular hoja de block carta.	$23.700	*

9	BACKING Estructura en material flexible, resistente, liviano, base metálica.Fácil de armar, incluye destornillador. Los materiales acordes de impresión son: banner. Incluye bolso para transportarlo. Recomendado para espacios interiores, locales comerciales, centros comerciales, promocionar productos, ferias, mostrar promociones. Estructura versátil y estable, diferentes tamaños y medidas.	$285.000	*
10	VINILOS El material con el que se fabrican es el vinilo flexible. Un plástico con aleación hecha de cloruro de polivinilo (PVC). Diferentes tamaños y medidas	$33.000	*
11	BANDERAS Fabricación Bandera de Cartagena para uso interior. Medida de 1 x 1.50 elaborada en polyester satinado, doble faz, cinta de seda en el extremo superior para ajuste en la asta en el color que correspondan. 3 banderas: BANDERA DE CARTAGENA, COLOMBIA Y ENTIDAD CORVIVIENDA. Que incluya asta	$420.000	*
12	AVISOS ACRILICOS El acrílico es un polímero termoplástico transparente o pigmentado con una extensa gama de colores. Láminas de acrílico(cristal y colores) Acrílico de alto impacto (para anuncios), (acrílico espejo,acrílico grado museo, acrílico para impresión, acrílico fluorescente, acrílico frosted y esmerilado, acrílico HiDef, acrílico mate, acrílico Edge, acrílico día/noche negro/blanco, varillas y tubos de acrílico) CON INSTALACION	$33.500	*
13	LIBROS Papel offset blanco de 80 gramos, Papel offset ahuesado o crema 80 gramos, Papel estucado mate o brillo de 115 gramos, con diferentes tamaños y medidas.	$57.800	$38.200
14	FOLDER PORTADOCUMENTOS Tamaño oficio A4, en cualquier tipo de poli piel (poliuretano 100%),2 (DOS) cm de grosor, para un máximo de cien (100) hojas, diferentes colores.	$15.500	$14.000
15	AFICHES 1/4 PLIEGO Propalcote 115 gr. 4x0 Propalcote 150 gr.4x0	600 690	410 490
16	AFICHES 1/2 PLIEGO Propalcote 115 gr. 4x0 Propalcote 150 gr.4x0	3100 3200	2650 2850
17	VOLANTES 1/2 CARTA Propalcote 115 gr.4x0 Propalcote 150 gr.4x0 Propalcote 115 gr. 4x4 Propalcote 150 gr. 4x4	160 210 260 320	95 160 190 190

18	VOLANTES 1/2 OFICIO Propalcote 115 gr.4x0 Propalcote 150 gr.4x0 Propalcote 115 gr. 4x4 Propalcote 150 gr. 4x4	$ 190 $ 220 $ 280 $ 340	$ 140 $ 150 $ 200 $ 240
19	PLEGABLE CARTA Propalcote 115 gr. 4x4	$390	$360
20	PLEGABLE OFICIO Propalcote 115 gr. 4x4	$390	$360
21	CARPETAS OFICIO TIRO Y RETIRO Propalcote 300 gr.4x0	$270	$2.500
22	STIKER En vinilo adhesivo 12x12 cm. 4x0	$500	$360
23	SEPARADORES Propalcote 300 gr. 20x3 cm 4x0	$800	$550
24	SEPARADORES Propalcote 300 gr. 20x3 cm 4x4	$950	$650
25	FOLLETOS 1/2 CARTA Caratula en propalcote 300 gr. Y los interiores en propalcote 115 gr. 12 páginas 4x4Caratula en propalcote 300 gr. Y los interiores en propalcote 115 gr. 16 páginas 4x4Caratula en propalcote 300 gr. Y los interiores en propalcote 115 gr. 20 páginas 4x4Caratula en propalcote 300 gr. Y los interiores en propalcote 115 gr. 28 páginas 4x4	$ 9.500 $ 15.400 $ 17.600 $ 19.200	$ 7.200 $ 13.600 $ 14.700 $ 15.200
26	PENDONES Lona banner, acabados con varillas y ojales 4x4	$730.000	*
27	VALLAS Lona banner, acabados con varillas y ojales 4x4	$730.000	*
28	ADHESIVOS VINILOS Blancos, trasparentes, troquelados 4x0	$770	$770
29	PORTAPENDÓN Estructura Araña, Roll UP	$255.000	$200.000
30	CARNETS. PVC de alta calidad, impresión Full Color. Resistente, no se mancha, tiene gran durabilidad.4x0	$5.800	*
31	IMPRESIÓN EN KIKOPACK DE SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNAS Impresión digital, Pequeño (5 cm x 5 cm), Mediano (15 cm x 15 cm)4x4	$5.600	$3.100

ESTUDIO DE MERCADO LITOGRAFÍA MC-CVV-006-2023 (ADICIONAL)								
ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS		Cotización Proveedor MC-CVV-006-2023 IMPRESIONES Y SUMINISTROS		Cotización Comparativa LITOGRAFÍA ANA VICTORIA		Cotización Comparativa LITOGRAFÍA AMERICANA	
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANELES PARA COLGAR (VALORES INSTITUCIONALES) IMPRESIÓN ADHESIVA, EN MDF 2,5MM, MEDIDAS DE 95 X 160 CM	7	1.249.500	8.746.500	1.250.500	8.753.500	1.260.000	8.820.000
2	LAPICEROS ECOLOGICOS ROTULADOS CON EL LOGO DE CORVIVIENDA -TINTA NEGRA	37	2.142	79.254	6.355	235.135	8.000	296.000
3	ADHESIVOS VINILOS QUE SOPORTAN AGUA Y SOL, MEDIDAS DE 120 X 60 CM	80	53.550	4.284.000	54.550	4.364.000	56.000	4.480.000
4	RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO ALTURA: 22.6CM BASE DE 17.5CM X 8 CM X 10MM	3	89.250	267.750	90.250	270.750	91.000	273.000
5	LIBROS PASTA DURA, CON TITULOS EN COLOR DORADO, HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND (100PAG)	2	68.782	137.564	69.782	139.564	70.500	141.000
6	BOLSAS CON CIERRE HERMETICO DE 40X30X100 UDS CADA PAQUETE	500	1.131	565.500	2.131	1.065.250	1.300	650.000
7	CARNETS DE ALTA DURABILIDAD	24	21.420	514.080	22.420	538.080	23.000	552.000
TOTALES				**$14.594.648**		**$15.366.279**		**$15.212.000**

Keren J. Ospino
Asesora administrativa externo

ANA VICTORIA DE AVILA L.

RUT. 45.493.493 - 6

Papelería e Insumos Litográficos, Volantes, Recibos, Tarjetas de Presentación, Sellos, Tarjetas de Boda, Grado, Quince Años, Etc.

LOS ALPES, TR. 71 No. 31 A- 76 P1 APTO. 2
CEL.: 313 5444910 - 304 3308146 CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

Cartagena, Noviembre 15 de 2023

Señor (es):
CORVIVIENDA
CIUDAD

Reciba (n) Usted (es) un cordial saludo.
De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos cotizarles:

DETALLE	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
- PANELES PARA COLGAR (VALORES INSTITUCIONALES) IMPRESIÓN ADHESIVA, EN MDF 2,5MM, MEDIDAS DE 95 X 160 CM	7	1.250.500	8.753.500
- LAPICEROS ECOLOGICOS ROTULADOS CON EL LOGO DE CORVIVIENDA -TINTA NEGRA	37	6.355	235.135
- ADHESIVOS VINILOS QUE SOPORTAN AGUA Y SOL, MEDIDAS DE 120 X 60 CM	80	54.550	4.364.000
- RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO ALTURA: 22.6CM BASE DE 17.5CM X 8 CM X 10MM	3	90.250	270.750
- LIBROS PASTA DURA, CON TITULOS EN COLOR DORADO, HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND (100PAG)	2	69.782	139.564
- BOLSAS CON CIERRE HERMETICO DE 40X30X100 UDS CADA PAQUETE	500	2.130,5	1.065.250
- CARNETS DE ALTA DURABILIDAD	24	22.420	538.080
		TOTAL $	15.366.279

Validez de la Cotización
15 días

Condiciones de Pago:
60% Anticipo y 40% Saldo Contraentrega

Agradeciendo la atención prestada.

Julian De A.

JULIAN DE AVILA L.

LITOGRAFIA AMERICANA.COM S.A.S

NIT. 900.749.853 - 6

Señor(es)
CORVIVIENDA
NIT.

Cartagena de Indias D.T y C. 15 de Noviembre de 2023

DETALLE	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
- PANELES PARA COLGAR (VALORES INSTITUCIONALES) IMPRESIÓN ADHESIVA, EN MDF 2,5MM, MEDIDAS DE 95 X 160 CM	7	1,260.000	8.820.000
- LAPICEROS ECOLOGICOS ROTULADOS CON EL LOGO DE CORVIVIENDA -TINTA NEGRA	37	8.000	296.000
- ADHESIVOS VINILOS QUE SOPORTAN AGUA Y SOL, MEDIDAS DE 120 X 60 CM	80	56.000	4.480.000
- RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO ALTURA: 22.6CM BASE DE 17.5CM X 8 CM X 10MM	3	91.000	273.000
- LIBROS PASTA DURA, CON TITULOS EN COLOR DORADO, HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND (100PAG)	2	70.500	141.000
- BOLSAS CON CIERRE HERMETICO DE 40X30X100 UDS CADA PAQUETE	500	1.300	650.000
- CARNETS DE ALTA DURABILIDAD	24	23.000	552.000
		TOTAL $	15.212.000